

"Año del Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria en el estado de Morelos 1916 - 2016"

Cuernavaca, Mor; a 20 de octubre de 2016.

C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

P R E S E N T E.

Por este medio se solicita de la manera más atenta, se realice la declaratoria de exención para elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio (MIR), señalado en los artículos 49 y 50 de la ya citada Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, lo anterior en atención en el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos que dispone: "*Dependencias o Entidades podrán solicitar la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto, cuando el Anteproyecto no implique costos de cumplimiento para los particulares; para ello se consultará a la Comisión, acompañado de una copia del Anteproyecto*"... y considerando que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico y Distribución de Fondos en el ACUERDO CT 7-05/09/16, se autorizó la creación de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia, en apego a la nueva normatividad en materia, con fundamento en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; al presente copia del acta.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi respeto, agradeciendo de antemano su valioso apoyo y comprensión en espera de una respuesta favorable, agradezco su atención al presente y le envío un cordial saludo y mi distinguida consideración.

Atentamente

C. JERÓNIMO BERNAL SOLIVERAS
Director General
Fideicomiso Lago de Tequesquitengo



C.c.p.
Minutario/Expediente
JBS/MGAR





000000

000000

000000

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO DEL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISEIS.-----

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con quince minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciséis, en las instalaciones del Salón Mariano Matamoros de Casa Morelos, sito en Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, en el centro de esta ciudad, se reunieron: licenciada Julia Esther García Mora, en su carácter de titular de la Unidad de Enlace Jurídico, en representación de la Secretaría de Turismo y Presidente Suplente de este Comité; licenciada Iseth López Obispo, Subprocuradora de Recursos Administrativos, Consultas y Contencioso Federal de la Procuraduría Fiscal, en representación de la Secretaría de Hacienda; licenciado Abraham Nava Betanzos, Director de Asuntos no Contenciosos, en representación de la Secretaría de Obras Públicas; licenciada Blanca Estela González Reyes, Directora Jurídica, en representación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua; ingeniero Emilio Reza Morales, Jefe de Departamento de Análisis y Sistemas, en representación del Secretario de Economía; licenciado Silvino Rogel Ortiz, Asesor, en representación del Secretario de Desarrollo Agropecuario; Carlos Toledo Velasco y Eberto Sergio Ocampo Ruiz, representantes del ejido de Tehuixtla; José de Jesús Basabe Elizondo y Felipe Valle Brito, representantes del ejido de Tequesquitengo; Eustaquio Velázquez Espinosa, representante del ejido de San José Vista Hermosa; Bernabé Sopena Mata, representante del ejido de Xoxocotla; asimismo y con el carácter de invitados se encuentran presentes las siguientes personas: Arturo Daniel Hernández Vargas, Subdirector de Procedimientos Administrativos, en representación del Consejero Jurídico; María del Carmen Sánchez Cortés, Directora de Recursos Financieros, en representación del Secretario de Gobierno; Jerónimo Bernal Soliveras, Director General, licenciado Héctor Jesús Ruvalcaba Ortega, Coordinador Ejecutivo y de Asuntos Jurídicos; contador público Ignacio Inocencio Col Gómez, Director de Administración y Contabilidad; contadora pública Francisca Sotelo García, Comisaria Pública y representante de la Secretaría de la Contraloría, todos del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo;

contador público Hulbert Alonso Navarro, Director de Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable; Rafael Cruz Campos, Ejecutivo B Administración de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito; con el objeto de llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico y de Distribución de Fondos del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo del ejercicio fiscal dos mil dieciséis. -----

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.- Presidió la sesión la licenciada Julia Esther García Mora, titular de la Unidad de Enlace Jurídico, en su carácter de representante de la Secretaría de Turismo y Presidente Suplente de este Comité Técnico y, como Secretario Técnico, Arturo Daniel Hernández Vargas, Subdirector de Procedimientos Administrativos, en representación del Consejero Jurídico, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----

-----En seguimiento al primer punto del Orden del Día, el Secretario Técnico procedió a efectuar el pase de lista de asistencia. Asimismo se da cuenta que fueron debidamente notificados los miembros integrantes de este Comité, según consta en las convocatorias que se tuvieron a la vista, lo anterior para los efectos a que haya lugar. -----

Una vez verificada la asistencia de los funcionarios y representantes citados, el Presidente declara la existencia del quórum legal y, por tanto, la validez de los acuerdos que se adopten en el desahogo del orden del día de esta sesión. -----

ACUERDO CT 1-05/09/16.- Se declara que existe quórum legal necesario para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos que se dicten tendrán plena validez y vigencia. -----

-----En seguimiento al punto número dos, se sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado el Orden del Día propuesto y que previamente les había sido remitido en la carpeta que contiene los documentos de los asuntos a tratar en la presente sesión para quedar de la siguiente forma: -----

-----ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura y, en su caso, modificación y/o aprobación del orden del día. -----

- 3.- Informe administrativo y financiero correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis.-----
- 4.- Autorización de la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.-----
- 5.- Informe parcial de la revisión del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis a cargo de la Comisaría Pública.-----
- 6.- Autorización para la modificación de la estructura orgánica del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.-----
- 7.- Autorización para el cambio de denominación de la Unidad de Información Pública y del Consejo de Información Clasificada por el de *Unidad de Transparencia* y el *Comité de Transparencia*, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Morelos.-----
- 8.- Asuntos Generales.-----
- 8.1.- Presentación del anteproyecto de Lineamientos para el uso de las utilidades correspondientes al Gobierno del Estado.-----
- 9.- Clausura de la sesión.-----

ACUERDO CT 2-05/09/16.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día en los términos en que ha sido expuesto, debiéndose proseguir con el desahogo de la sesión en la forma y términos señalados.-----

-----Continuando con el tercer punto del orden del día relativo al Informe administrativo y financiero correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, la Secretaría Técnica concede el uso de la palabra al Director General y al contador público Ignacio Inocencio Col Gómez, Director de Administración y Contabilidad, quienes exponen que conforme lo dispone la Cláusula Novena del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio, se procede rendir el informe del estado administrativo y financiero que guarda el Fideicomiso correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del año dos mil dieciséis. La Fiduciaria, por conducto del Delegado Fiduciario Especial y Director General del Fideicomiso, procede a presentar el informe respectivo. En los documentos anexos se refleja la situación que prevalece en esta entidad paraestatal. Por lo tanto, se presenta a los

integrantes de este órgano colegiado dicha documentación para los efectos de informe sobre el particular, en términos de lo previsto por el artículo 65 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y las Cláusulas Novena y Décima Cuarta del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio.-----

En uso de la palabra, el representante del ejido de Tehuixtla, Eberto Sergio Ocampo Ruiz, manifiesta que debe ponerse atención la disminución de ingresos y de las utilidades en comparación con el ejercicio próximo pasado y cuáles son las estrategias para resolver esta problemática y generar mayores ingresos por la venta de los terrenos y, por consecuencia, en la generación de utilidades.-----

En uso de la palabra, el Director General del Fideicomiso manifiesta que como estrategias para mejorar los ingresos se tienen, entre otras acciones, apuntalar las labores de comercialización mediante la contratación del ingeniero Galo Eduardo Rodríguez Gómez, en virtud de que este se ha jubilado; la segunda el esquema de coinversión con un inversionista particular para el efecto de que se urbanicen los terrenos y se revaloricen los terrenos que son patrimonio fiduciario; en tercer lugar es la formulación del nuevo avalúo del macrolote para su consecuente venta y que en este ejercicio podamos enajenar ese inmueble.-----

En uso de la palabra, el representante del ejido de Tehuixtla, Carlos Toledo Velasco, manifiesta que es importante tomar en cuenta que la respuesta para resolver la problemática planteada por el compañero Eberto Sergio, debe ser más veloz para que no se tengan problemas al cierre del ejercicio sobre las utilidades en mención y también reconocer el esfuerzo que se ha realizado con el control del gasto corriente del organismo, que ha coadyuvado a atemperar esta situación.-----

ACUERDO CT 3-05/09/16.- Este órgano colegiado se da por enterado y rendido del informe sobre el estado administrativo y financiero correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, en términos de los documentos anexos consistentes en los estados financieros de los meses de abril, mayo y junio del año dos mil dieciséis, respectivamente, los cuales se tienen por reproducidos como si se insertasen a la letra y forman parte de la presente acta; lo anterior

con fundamento en lo previsto por el artículo 65 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y las Cláusulas Novena y Décima Cuarta del Contrato de Fideicomiso Irrevocable TraslATIVO de Dominio.-----

-----Continuando con el cuarto punto del orden del día, relativo a la autorización de la primera modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, la Secretaría Técnica concede el uso de la voz al Director General, Jerónimo Bernal Soliveras, y al Coordinador Ejecutivo y de Asuntos Jurídicos, licenciado Héctor Jesús Ruvalcaba Ortega, quienes manifiestan que el siete de enero de dos mil quince fue designado Jerónimo Bernal Soliveras como Director General del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, según consta en el nombramiento expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Morelos. En términos de lo que disponen los artículos 2 y 42 de Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, vigente a partir del primero de enero de dos mil catorce, que los titulares de la administración pública paraestatal y paramunicipal no tienen el carácter de trabajadores por ser depositarios de un poder y, por tanto, no tienen derecho a gozar del aguinaldo equivalente a noventa días de salario. Por tal razón, la persona titular de la Dirección General interpuso juicio de amparo radicada ante el Juzgado Segundo de Distrito bajo el número 185/2015, mismo que fue sobreseído.-----

En el mes de enero de esta anualidad, inició un segundo juicio de amparo número 133/2016, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito, para reclamar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 42 de la Ley del Servicio Civil mediante los cuales se negaba el derecho a recibir el aguinaldo. El once de julio de dos mil dieciséis, el quejoso fue notificado de la sentencia de amparo dictada el treinta de junio del año en curso, a través de la cual se otorgó la protección de la justicia de la Unión a su favor y se ordenó desincorporar de su esfera jurídica la aplicación de los referidos artículos impugnados, ordenándose el pago del aguinaldo a partir del siete de enero dos mil quince. De igual manera, mediante acuerdo pronunciado el dos de agosto de dos mil dieciséis, el Juzgado de Distrito determinó que la sentencia había causado ejecutoria y requirió a las autoridades responsables el cumplimiento de la

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



resolución. Mediante oficio número CJ/DGACyA/273/2016-08, suscrito por el Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, recibido el día ocho de agosto de dos mil dieciséis, solicitó se procediera a efectuar las gestiones necesarias para se procediera a dar cumplimiento a la sentencia de amparo. A través del oficio FILATEQ/DAYC/043/2016, se informó al quejoso sobre el pago ordenado por el Juzgado de Distrito y sobre la exposición y aprobación en la sesión de este órgano de gobierno para que se incluya en esta Primera Modificación al Presupuesto el aguinaldo del ejercicio dos mil dieciséis que le corresponde como Director General del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo. De igual forma y mediante transferencia bancaria realizada el once de agosto de dos mil dieciséis se procedió a efectuar el pago del aguinaldo correspondiente al año dos mil quince, informando de esta situación al Juzgado de Distrito. Es importante señalar que al aprobarse el Presupuesto de Egresos del Organismo no se contempló el pago del aguinaldo para el puesto del titular de la Dirección General, toda vez que se encontraba en vigor los artículos 2 y 42 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.-----

Así mismo, el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, como integrante de la Administración Pública Estatal, y a través del órgano de Gobierno, solicita la autorización para modificar su presupuesto de Egresos para el ejercicio 2016, a efecto de dar cumplimiento al pago de pensión por jubilación promovida por el C. Galo Eduardo Rodríguez Gómez, a razón del 75% de su último salario, en virtud de que no prestó servicios la totalidad de los años requeridos para que se le otorgara al 100%. En consecuencia, del Capítulo 1000 "Servicios Personales", concepto 1100 "Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente" y partida 1131 "Sueldo Base al Personal Permanente", se transfieren las siguientes cantidades:-----

a) \$39,149.44 (Treinta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 44/100 M. N.) al Capítulo 1000 "Servicios Personales", concepto 1100 "Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente" y partida 1521 "Indemnizaciones", lo anterior en consecuencia del pago de la prima de antigüedad derivada de la pensión por jubilación promovida por el C. Galo Eduardo Rodríguez Gómez, el cual laboró 22 años y 4 meses.-----

Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio, se solicita la autorización para modificar el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, en términos de los documentos anexos.-----

En uso de la palabra, el representante ejidal de Tehuixtla, Sergio Eberto Ocampo Ruiz, manifiesta que si lo del pago del aguinaldo no se hubiera evitado incluyéndolo en el presupuesto del ejercicio dos mil quince y desea saber cuál es la causa que provoca que esta situación sea recurrente en virtud de que el anterior Director General también interpuso amparo y al final se tuvo que pagar.-----

En uso de la voz, el Coordinador Ejecutivo y de Asuntos Jurídicos, licenciado Héctor Jesús Ruvalcaba Ortega, manifiesta que la reforma a la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos entró en vigor a partir del primero de enero de dos mil catorce; si en la época en que se aprobó el presupuesto del año dos mil catorce se hubiere incluido el pago del aguinaldo para el puesto de la Dirección General, entonces habría surgido una responsabilidad a cargo del órgano de gobierno por autorizar una prestación que es improcedente conforme a la ley en vigor. Una vez que los Juzgados de Distrito determinaron la inconstitucionalidad de la norma impugnada, en base a la decisión judicial, se procede a efectuar el pago de la prestación, atendiendo a los lineamientos marcados por la ejecutoria de amparo.-----

En uso de la palabra, el Director General del Fideicomiso manifiesta que también las adecuaciones al Presupuesto de Egresos contempla el pago de las aportaciones de seguridad social a favor de los jubilados del Fideicomiso toda vez que, de acuerdo con la Ley, dichas personas tiene derecho, una vez pensionados, a seguir disfrutando de las prestaciones que devengaban; inclusive se consultó a la Secretaría de la Contraloría, a través de la Comisaría Pública, para conocer el proceder de la Administración Central sobre los jubilados y el pago de las aportaciones de seguridad social.-----

En uso de la voz, la contadora pública Francisca Sotelo García, manifiesta que se efectuaron las consultas en la Subsecretaría de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública y fue informado que la Administración Pública Centralizada cubre a todos los jubilados las aportaciones de seguridad social hasta que cumplan con sesenta y cinco años de edad.-----

El Director de Contabilidad y Administración manifiesta que en estricto cumplimiento a la sentencia de amparo, el aguinaldo correspondiente al año dos mil quince fue cubierto mediante la transferencia electrónica respectiva, situación que fue informada al Juzgado de Distrito.-----

En uso de la palabra, el Director General expone que como consecuencia de la jubilación del titular de la Dirección Técnica y Planeación, se habrán de hacer los ajustes a la estructura orgánica que más adelante se expondrá.-----

ACUERDO CT 4-05/09/16.- Este órgano colegiado aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, autorizándose las transferencias respectivas conforme a los documentos anexos que se tienen por reproducidos como si se insertaren a la letra, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y Cláusula Décima Cuarta, fracción ocho, del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslativo de Dominio, formando parte de la presente acta los documentos anexos para los efectos a que haya lugar.-----

-----Continuando con el quinto punto del orden del día, relativo al informe parcial de la revisión del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis a cargo de la Comisaría Pública, la Secretaría Técnica concede el uso de la voz a la contadora Francisca Sotelo García, en su carácter de Comisaria Pública, quien expone que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, fracción II, 67, 69 y 72 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 20, 21, 23 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, se presenta el Informe Parcial de Revisión del primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis: Se realizaron los trabajos de auditoría correspondientes al Primer Trimestre que comprendió los meses de enero a marzo. Como resultado de esta revisión financiera se determinó: -----

01 observación. -----

02 recomendaciones de control interno.-----

En la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Desarrollo Institucional (CODI), verificada el veintidós de agosto de la presente anualidad, se analizaron la observación y recomendaciones antes mencionadas.-----

ACUERDO CT 5-05/09/16.- Con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Décima Cuarta, fracción nueve, del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio y el artículo 69, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, se tiene por rendido el informe de la revisión correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis a cargo de la Comisaría Pública del Fideicomiso Lago Tequesquitengo, para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----Respecto al sexto punto del orden del día relativo a la autorización para la modificación de la estructura orgánica del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, la Secretaría Técnica concede el uso de la voz al Director General, quien expone que el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo cuenta con una estructura orgánica aprobada en la sesión del mes de febrero de dos mil catorce. Como consecuencia de los acuerdos de austeridad y racionalidad presupuestal, se ha puesto en consideración una nueva estructura orgánica, a efecto de ajustarse a las realidades financieras que prevalecen en la entidad. Para tal efecto, mediante oficio FILATEQ/DG/0066/2016, se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración la propuesta de la estructura. Derivado de lo anterior, a través del oficio SA/DGDO/SMA/976/2016, de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, se emitió la opinión técnica en sentido favorable, remitiéndose el organigrama y la estructura orgánica para que se sometan a la autorización del órgano de gobierno respectivo. En las adecuaciones se contempla el cambio de las siguientes plazas:-----

- a) La Coordinación Ejecutiva y de Asuntos Jurídicos se modifica para quedar como Coordinación Ejecutiva;-----
- b) La Jefatura de Comercialización se elimina.-----
- c) La Jefatura de Procesos Contenciosos se transforma en Unidad de Enlace Jurídico;-----
- d) La Dirección Técnica y Planeación se suprime como consecuencia de la jubilación del titular de esa área;
- e) La Jefatura de Deslindes y Archivo Inmobiliario se cambia para generar la Subdirección Técnica.-----

- f) La Jefatura de Planeación y Proyectos se convierte en el puesto de Auxiliar Técnico;-----
- g) La Dirección de Administración y Contabilidad se convierte en Unidad de Enlace Financiero Administrativo.-----

Corresponde al Comité Técnico y de Distribución de Fondos la autorización de la estructura orgánica de acuerdo al artículo 65, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; así como en la Cláusula Décima Cuarta, fracción uno del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio.-----

Una vez que sea aprobada la estructura orgánica, se procederá a la actualización del Reglamento Interior del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo y los manuales de organización y procedimiento.-----

En uso de la palabra, el Coordinador Ejecutivo y de Asuntos Jurídicos expone que como consecuencia de la jubilación, la plaza de la Dirección Técnica y Planeación se suprime del organigrama, al igual que la relativa a la de comercialización; con la experiencia y conocimiento del tema que tiene el ingeniero Galo Rodríguez, se propone celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para que dicha persona lleve a cabo las labores de comercialización en la zona, en la inteligencia de que en la práctica realizaba las visitas y muestra de los terrenos a los clientes, informando los precios de venta y los esquemas de pago con lo que se cuentan, labores que intrínsecamente corresponden al agente comercializador.-----

En uso de la palabra, el Director General manifiesta que durante el tiempo en que se ha desempeñado en el cargo que el señor Gobernador tuvo a bien en conferirle, puede dar constancia del profesionalismo y calidad en el trabajo que ha desarrollado el ingeniero Rodríguez, por lo que es conveniente para el organismo contar con una persona que tenga todos los conocimientos sobre los terrenos de Tequesquitengo.-----

En uso de la palabra el contador público Hulbert Alonso Navarro, Director de Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, manifiesta si no existe un conflicto de interés con la contratación del ingeniero Rodríguez máxime que en fechas recientes se jubiló y es el organismo el que cubriría la pensión y el honorario respectivo.-----

En uso de la palabra el Coordinador Ejecutivo y de Asuntos Jurídicos manifiesta que desde su perspectiva no hay conflicto de intereses y que en última instancia la comercialización se puede desarrollar por cuenta de terceros.-----

En uso de la palabra, el representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable manifiesta que en la modificación al presupuesto presentada dentro de esta sesión no se advierte que dentro del capítulo tres mil se tenga contemplada la partida respectiva para hacer frente al pago de los honorarios.-----

En uso de la palabra el Director de Contabilidad y Administración expone que en el capítulo tres mil -3000-, la tres mil seiscientos -3600- (servicios de comunicación social y publicidad) partida tres mil seiscientos veintiuno -3621- (servicios de comercialización) se contempla la cuenta de comercialización, por lo que su consideración si se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir los honorarios correspondientes.-----

En uso de la palabra, el representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable manifiesta que en todo caso los recursos deben de provenir del capítulo tres mil 3000, de la cuenta de 3991 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, en estricto apego a la mención del tipo de actividades y régimen que fue mencionado como sustento de la contratación; por lo que es recomendable presentar para aprobación del Comité Técnico, las respectivas modificaciones presupuestales que correspondan, ya que se reitera la opinión de que las actividades descritas no se encuentran comprendidas dentro del concepto 3600 (servicios de comunicación social y publicidad), por no tratarse en esencia, de trabajos a realizar por el Ingeniero Galo Eduardo Rodríguez Gómez, de la simples actividades de comunicación o publicidad; también pregunta si el órgano de gobierno es quien debe de aprobar la contratación de ese tipo de servicios y el monto de los honorarios que se cubrirían.-----

En uso de la palabra el Director de Contabilidad y Administración señala que si se cuenta con la suficiente presupuesta y el gasto se ajusta a lo que dispone el Clasificador por Objeto del Gasto de este organismo.-----

En uso de la palabra, la licenciada Julia Esther García Mora, representante de la Secretaría de Turismo, manifiesta que deben de observarse las

disposiciones administrativas en materia de contratación expedidas por la Administración Central, por lo que es recomendable conocer la opinión del órgano interno de control al respecto.-----

En uso de la palabra, la Comisaria Pública manifiesta que la contratación se ajusta a las modalidades administrativas e inclusive se efectuó la consulta ante la Secretaría de la Contraloría, comentándonos que no existe inconveniente alguno en celebrar la contratación propuesta.-----

En uso de la palabra, el Coordinador Ejecutivo y de Asuntos Jurídicos manifiesta que no existe impedimento legal alguno o restricción normativa que limite la contratación de una persona jubilada; en segundo término, dentro de la administración centralizada pueden advertirse casos de contrataciones de personas jubiladas bajo el régimen de honorarios; en tercer lugar, es menos oneroso contratar a una persona mediante el esquema de servicios profesionales que bajo la nómina; cuarto, el monto de los honorarios sería aproximadamente diez mil pesos mensuales, más impuestos, lo que implica un ahorro representativo en el gasto por ese concepto; quinto, este órgano de gobierno normalmente no aprueba este tipo de contrato, basta revisar los contratos de auditoría externa ordenados por la Secretaría de la Contraloría hasta el año dos mil quince para arribar a tal conclusión.-----

En uso de la palabra, el licenciado Abraham Nava Betanzos, Director de Asuntos no contenciosos de la Secretaría de Obras públicas manifiesta que en estricto acatamiento al orden del día, se debe resolver sobre la aprobación de la estructura orgánica, la contratación bajo el esquema de servicios profesionales por honorarios no se encuentra listado en el orden del día, por lo que sugiere avocarse al desarrollo de la sesión.-----

En uso de la palabra, el Secretario Técnico señala que debe de ajustarse al orden del día propuesto.-----

En uso de la voz, el representante del ejido de Tehuixtla, Eberto Sergio Ocampo Ruiz, manifiesta que de todo lo expuesto, deberá analizarse si el Comité Técnico debe aprobar o no la contratación para los efectos de comercialización de los terrenos del Fideicomiso.-----

ACUERDO CT 6-05/09/16.- Con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Décima Cuarta, fracciones uno y nueve, del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio y el artículo 65, fracción

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top: A large handwritten mark resembling a stylized 'A' or '13'.
 - Middle: A signature that appears to be 'C. Nava Betanzos'.
 - Bottom: A signature that appears to be 'Eberto Sergio Ocampo Ruiz'.
 - Further down: A signature that appears to be 'C. Nava Betanzos' again.
 - At the very bottom: A signature that appears to be 'Eberto Sergio Ocampo Ruiz'.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten mark at the bottom right corner.

V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, por unanimidad de votos se autoriza la modificación a la estructura orgánica del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, con base en los documentos anexos que se adjuntan a la presente acta y forman parte integrante de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.---

-----Continuando con el séptimo punto del orden del día de la presente sesión, relativo a la autorización para el cambio de denominación de la Unidad de Información Pública y del Consejo de Información Clasificada por el de *Unidad de Transparencia* y el *Comité de Transparencia*, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Morelos, la Secretaría Técnica concede el uso de la palabra al Coordinador Ejecutivo y de Asuntos Jurídicos, licenciado Héctor Jesús Ruvalcaba Ortega, manifiesta que el pasado veintisiete de abril de dos mil dieciséis se publicó la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, instrumento jurídico que busca generar una política pública eficaz y eficiente en materia de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas, de tal forma que el Estado se encuentre a la vanguardia y en apego a la normatividad nacional. Por otra parte, todos los sujetos obligados deberán iniciar y/o concluir los procesos para la creación de las **Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia**, en apego a la nueva normatividad en la materia. Las Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada recientemente fueron modificadas en su integración en la sesión verificada el 11 de febrero de 2016 y publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 27 de abril de esta anualidad (http://www.transparenciamorelos.mx/sites/default/files/PERIODICO%20OFICIAL%205392%20ESTRUCTURA%20CIC%20PAG.%20169_0.pdf).-----

Por tal motivo y con el afán de dar cumplimiento a las obligaciones normativas, se solicita la modificación bajo los siguientes términos:-----

- La Unidad de Información Pública desaparece para crear la Unidad de Transparencia.-----
- El Consejo de Información Clasificada se transforma en el Comité de Transparencia.-----

Handwritten notes and signatures on the left margin:
M
R
al
P
M
E.16 703
[Signature]

La Unidad de Transparencia estaría a cargo de la Subdirección Técnica, en la inteligencia de que la plaza de Jefatura de Deslindes y Archivo Inmobiliario era la encargada de todos los asuntos relacionados a la información pública, cuya titular actualmente es la Subdirectora Técnica.-----

El artículo 22 de la Ley en cita dispone que:-----

En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia, integrado por un número impar, conformado por:-----

I. El titular de la entidad pública, que tendrá en carácter de Presidente;-----

II. Un coordinador del Comité que será designado por el titular de la entidad pública de entre los servidores públicos adscritos, con nivel de jerarquía mínimo de Jefatura de Departamento o equivalente;-----

III. Un secretario técnico que será designado por el titular de la entidad pública;-----

IV. El Titular de la Unidad de Transparencia; y-----

V. El titular de la contraloría interna u órgano de control interno.-----

El Comité de Transparencia del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo estaría conformado de la siguiente manera:-----

I.- Un Presidente, siendo éste la persona titular de la Dirección General;-----

II.- Un Coordinador, debiendo ser designado por la persona titular de la Dirección General;-----

III.- Un Secretario Técnico designado por la persona titular de la Dirección General;-----

IV.- El Titular de la Unidad de Transparencia; y,-----

V.- La persona titular de la Comisaría Pública.-----

En uso de la palabra, el representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable señala que la forman en que se presentó el punto genera confusión al mencionar que el Presidente cuyo nombramiento recae en la persona titular de la Dirección General, no es posible que él se autonombre o se extienda su propio nombramiento.-----

En uso de la palabra el Coordinador Ejecutivo y de Asuntos Jurídicos menciona que no se aprecia confusión, pues el cargo de presidente, por disposición expresa de la ley, está conferido al titular de la entidad paraestatal;

es decir, el puesto de Director General, conforme a la norma, genera el nombramiento como presidente del Comité de Transparencia.-----

El Secretario Técnico menciona que lo más adecuado es ajustase a lo que señala expresamente la ley de la materia.-----

ACUERDO CT 7-05/09/16.- Con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Décima Cuarta del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio y el artículo 65, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como el artículo 22 Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por unanimidad de votos se autoriza el cambio de denominación de la Unidad de Información Pública y del Consejo de Información Clasificada por el de *Unidad de Transparencia* y el *Comité de Transparencia*, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso, para los efectos legales a que haya lugar.-----

-----Continuando con el desahogo del orden del día, relativo a los asuntos generales, relativo a la presentación del anteproyecto de Lineamientos para el uso de las utilidades correspondientes al Gobierno del Estado dentro del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, la Secretaria Técnica concede el uso de la palabra al Coordinador Ejecutivo y de Asuntos Jurídicos quien señala que deriva de la petición efectuada por los ejidos fideicomisarios, después de varias mesas de trabajo, se ha elaborado un anteproyecto de bases o lineamientos para regular la aplicación de la utilidades que corresponde al fideicomisario Gobierno del Estado de Morelos, antes Fondo Nacional de Fomento Ejidal; de acuerdo con el artículo 6 del Decreto Presidencial del veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco, dichas utilidades deberán destinarse, en primer término, para planes y programas de financiamiento social y económico en beneficio de los ejidos afectados por la expropiación y, en segundo término, para el resto de las comunidades del Estado de Morelos; en fechas recientes les fue remitido a las personas que normalmente asisten a las sesiones de este órgano de gobierno los antecedentes legales del Fideicomiso, así como el anteproyecto que se adjuntó en el disco compacto de los asuntos del orden del día a tratar en esta reunión.-----

[Handwritten signature]

LIC. JULIA ESTHER GARCÍA MORA.

Titular de la Unidad de Enlace Jurídico y Presidente del Comité.

[Handwritten signature]

LIC. BLANCA ESTELA GONZÁLEZ REYES.

Directora Jurídica, en representación del Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua.

[Handwritten signature]

LIC. SILVINO ROGEL ORTÍZ.

Asesor, en representación del Secretario de Desarrollo Agropecuario.

[Handwritten signature]

LIC. ISETH LÓPEZ OBISPO.
Subprocuradora de Recursos Administrativos, Consultas y Contencioso Federal, en representación de la Secretaría de Hacienda.

[Handwritten signature]

ING. EMILIO REZA MORALES.
Jefe de Departamento de Análisis y Sistemas, en representación del Secretario de Economía.

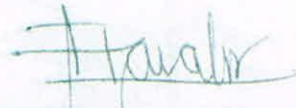
[Handwritten signature]

LIC. ABRAHAM NAVA BETANZOS.
Director de Asuntos no Contenciosos, en representación de la Secretaría de Obras Públicas.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

POR LOS EJIDOS:



FELIPE VALLE BRITO.
Representante del Ejido de
Tequesquitengo.


JOSÉ DE JESUS BASABE
ELIZONDO.
Representante del Ejido de
Tequesquitengo.


EBERTO SERGIO RUIZ
OCAMPO.
Representante del Ejido de
Tehuixtla


CARLOS TOLEDO VELASCO.
Representante del Ejido de
Tehuixtla.


BERNABE SOPENA MATA.
Representante del ejido de
Xoxocotla.


EUSTAQUIO VELÁZQUEZ
ESPINOSA
Representante del ejido de San
José Vista Hermosa

POR LA SECRETARÍA TÉCNICA.


ARTURO DANIEL HERNANDEZ VARGAS.
Subdirector de Procedimientos Administrativos,
en representación del Consejero Jurídico.

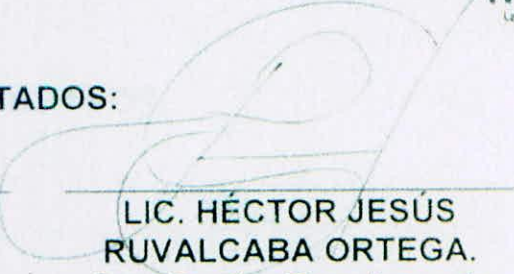
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS

INVITADOS:



JERONIMO BERNAL
SOLIVERAS.

Dirección General.




LIC. HÉCTOR JESÚS
RUALCABA ORTEGA.

Coordinador Ejecutivo y de
Asuntos Jurídicos.




C. P. IGNACIO INOCENCIO
COL GÓMEZ.

Director de Administración y
Contabilidad.



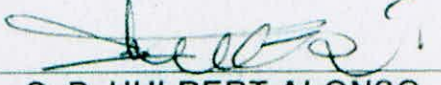
MARÍA DEL CARMEN
SÁNCHEZ CORTÉS.

Directora de Recursos
Financieros, en
representación del Secretario
de Gobierno.



C. P. FRANCISCA SOTELO
GARCÍA.

Comisaria Pública y
representante de la Secretaría de
la Contraloría.



C. P. HULBERT ALONSO
NAVARRO.

Director de Finanzas de la
Secretaría de Desarrollo
Sustentable.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS